

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24958 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la Declaración de Concurso.

Maria José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 507/2015-C.

Tipo de concurso.- Concurso Voluntario y Abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.- Center Papering, S.A., con CIF n.º A58570276 y domicilio en Olesa de Montserrat (Barcelona), calle Les Planes, s/n.

Fecha del auto de declaración.- 14-7-2015.

Administradores concursales.- Convenia Profesional, S.L.P., con domicilio en Barcelona, Travessera de Gràcia n.º 71, 5.º 2.ª, Teléfono n.º 934147447, fax n.º 932009562 y dirección electrónica: centerpapering@convenia.es

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 14 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150036218-1